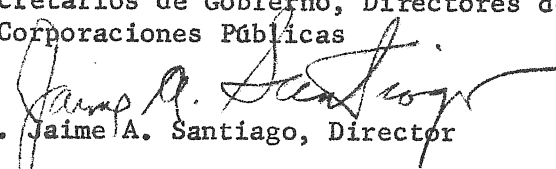


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO  
CALLE DE LA CRUZ, NUM. 254, ESQ. TETUAN  
APARTADO 3228  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

13 de septiembre de 1976

CARTA CIRCULAR NUM. G-48-77

A : Secretarios de Gobierno, Directores de Agencias  
y Corporaciones Públicas

De :  Dr. Jaime A. Santiago, Director

Asunto : Interés del Gobernador en que se revitalice el  
Programa de Revisión de Normas y Procedimientos  
Administrativos de la Rama Ejecutiva.

Como es de su conocimiento, mediante memorando del 6 de agosto de 1973, el Gobernador dio instrucciones para que se lleve a cabo en la Rama Ejecutiva un programa intenso de estudio y revisión de los procedimientos, las normas y las prácticas administrativas con el propósito de hacer más ágiles y eficientes las operaciones gubernamentales. Este propósito e interés del Gobernador volvió a reafirmarse en su memorando del 18 de agosto de 1976 cuando, mostrando preocupación por los pocos logros que con algunas muy meritorias excepciones se han alcanzado con dicho Programa, instruyó para que se revitalizara el mismo y se combinara su realización con los estudios de productividad que actualmente se están llevando a cabo en diferentes organismos gubernamentales.

Dichas instrucciones proveen para que el Negociado del Presupuesto establezca aquellas medidas que crea necesarias para que tanto el Programa de Revisión de Normas y Procedimientos Administrativos como los estudios de productividad redunden en beneficios públicos palpables y significativos. El Gobernador tiene interés especial en que se intensifique y revitalice el Programa en aquellas agencias y servicios que tienen contacto directo con la ciudadanía.

Todos debemos estar conscientes de la importancia del Programa de Revisión de Normas y Procedimientos Administrativos y de los estudios de productividad para el logro de un gobierno de excelencia como lo ha expresado en reiteradas ocasiones el Gobernador. Este Negociado habrá de poner todo su empeño y energías en la consecución de ese propósito. A esos efectos, hemos establecido las siguientes medidas las cuales habrán de gobernar el desarrollo del Programa de Revisión de Normas y Procedimientos Administrativos de ahora en adelante:

1. Los informes de progreso sobre el Programa de Revisión de Normas y Procedimientos Administrativos se enviarán a este Negociado cada tres (3) meses en vez de cada dos (2) meses como se hace actualmente. Esto es, el próximo informe deberá enviarse al Negociado en o antes del 15 de diciembre próximo y a partir de esa fecha cada tres meses.

2. Aunque pondremos más énfasis en el análisis y revisión de los informes que rindan las agencias que tienen contacto directo con la ciudadanía, daremos también la debida atención a los informes del resto de las agencias.
3. Los técnicos de este Negociado visitarán periódicamente las agencias para apreciar sobre el terreno los progresos y acciones informadas.
4. En la medida que sea necesario este Negociado colaborará con las agencias en la determinación de las normas y procedimientos que habrán de ser objeto de estudio o que vayan a implantarse.
5. Igualmente, el Negociado del Presupuesto colaborará con las agencias en la determinación del tipo de informe a rendirse teniendo en consideración la naturaleza de los servicios que se prestan o que se están estudiando.
6. El Negociado se reunirá periódicamente con los jefes, supervisores y coordinadores de las agencias para asesorarlos, tomar acuerdos y discutir con ellos sobre cualquier aspecto que tenga tangencia con el desarrollo eficaz de estos proyectos.
7. El Negociado del Presupuesto rendirá informes periódicos al Gobernador sobre el progreso de los referidos programas.

Aquellas agencias que aún no hayan designado sus coordinadores para el Programa favor de hacerlo a la mayor brevedad posible y notificarlo a este Negociado, de modo que podamos acordar con ellos todo lo concerniente a estos proyectos.

Para solicitar cualquier orientación adicional sobre los asuntos tratados en este memorando pueden visitar la División de Gerencia Gubernamental del Negociado del Presupuesto localizada en el tercer piso de nuestras oficinas en la Calle Cruz 254, Esquina Tetuán, San Juan. También pueden llamar a los teléfonos 723-2955, 725-3010, 723-3890 y 723-0629.